

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
DE 28 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Juan Padrón Armas
D^a.Manuela Padrón Hernández
D^a Ramona Mendoza Méndez
D. José Miguel León Quintero
D^a M^a. Aranzázu Gutiérrez Avila
D. Victor Manuel Cabrera Padrón
D. Juan Sebastián Casañas Padrón
D. Juan Luis González Padrón

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del treinta de octubre de dos mil, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. José Manuel Gutiérrez Muñoz y D^a. Ana M^a. Guadarrama Padrón, quienes han excusado su asistencia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Padrón Benítez, y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artº. 46.2.b, de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Jurídico, este acuerdo por mayoría de 5 votos a favor (PP, PSOE) y 4 en contra (AHI) ratificarse en la Urgencia de la Convocatoria.

2.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROYECTO GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.001.:

A/ ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

B/ BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

C/ APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda-Especial de Cuentas, en sesión de 26 de diciembre de 2.000, en el que se expresa:

Visto el Proyecto de Presupuesto General de este M.I. Ayuntamiento de Valverde, formado por la Alcaldía, y que ha de regir durante el ejercicio económico de 2.001.

Considerando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de Ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el artº. 149 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, exige.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre Modificación Parcial de la actual Relación de puesto de Trabajo de fecha 1-XII-2.000.

Atendidas las disposiciones normativas contenidas en los arts. 90, 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

Tras deliberación esta Comisión por mayoría de cuatro votos a favor (PP, PSOE) y con dos abstenciones de (AHI) eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar el proyecto que se le propone de Presupuesto General y Único para el año 2.001, que ha de regir para este Municipio y con arreglo al siguiente contenido:

Al Estado de Gastos e Ingresos

1. INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos.....	68.223.042
2	Impuestos indirectos.....	10.500.000
3	Tasas y otros Ingresos.....	63.780.510
4	Transferencias Corrientes.....	491.896.448
5	Ingresos Patrimoniales.....	5.600.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.....	10.000.000
7	Transferencias de capital.....	63.000.000
8	Activos Financieros.....	2.000.000
	TOTAL INGRESOS.....	715.000.000

2. GASTOS

A) RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.....	247.866.248
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	174.600.000
3	Gastos Financieros.....	7.063.973
4	Transferencias corrientes.....	32.036.056

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.....	169.859.485
7	Transferencias de capital.....	6.000.000
8	Activos Financieros.....	2.000.000
9	Pasivos Financieros.....	75.574.238
	TOTAL GASTOS.....	715.000.000

B/ RESUMEN POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

1	Servicios de carácter general.....	92.154.137
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.....	24.600.157
3	Seguridad, Protección y Promoción social.....	64.535.555
4	Producción de Bienes Públicos de carácter social	341.405.364
5	Producción de Bienes Públicos de carácter económico	75.800.000
6	Regulación económica de carácter general.....	20.443.520
7	Regulación económica de sectores productivos....	6.342.000
9	Transferencias a Administraciones Públicas.....	7.081.056

0	Deuda Pública.....	82.638.211
	TOTAL.....	715.000.000

B/ Bases de Ejecución del Presupuesto

Se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto obrantes en el Proyecto redactadas conforme a lo previsto en el artº. 146.1 b/ de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. Constan de un número de 46 Bases, 14 Disposiciones Adicionales, y 1 Disposición Final.

Asimismo se aprueba la siguiente documentación:

- a/ Anexo del Plan de Inversiones a realizar en el Ejercicio y normas rectoras de su Gestión
- b/ Anexo de personal del Ayuntamiento.

C/ Aprobación de la Modificación de la Plantilla del Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Plantilla. Conforme se previene en el art.º. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y concordantes ambos con el art. 14.5 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, se fija y se aprueba la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, según consta en los correspondientes anexos de personal:

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº	Denominación de la Plaza	Nivel	Grupo	Apellidos y nombre	Función Presupuestaria
1	Secretario	26	B	Martín González, Juan Pablo	121
2	Advo. Admón Gral.	21	C	Quintero Méndez, Mª. Carmen	121
3	Advo. Admón Gral.	21	C	Casañas Castañeda, Francisca	121
4	Advo. Admón Gral.	21	C	Quintero Machín, Reyes	121
5	Advo. Admón Gral.	21	C	Machín Quintero, Miriam	611
6	Advo. Admón Gral.	21	C	Machín Quintero, Gladys	611
7	Auxiliar Advo.	18	D	Gutiérrez Averó, Desirée	611
8	Técnico Informática	22	C	Padrón Fuentes, José Miguel	121
9	Arquitecto Técnico	25	B	Díaz Fleitas, Elvira Isabel	432
10	Arquitecto Técnico	23	B	Padrón García, Mª. Nieves	432
11	Auxiliar Advo. OTM. (Sec.1)	18	D	Padrón Reboso, Mª. Elvira	432
12	Auxiliar Advo. OTM. (Sec. 2)	18	D	Vacante	432
13	Guardia 1º. Policía Local	18	D	Navarro Álamo, Luis	222
14	Guardia Policía Local	17	D	Cejas Rodríguez, Maximiliano	222
15	Guardia Policía Local	17	D	Casañas Brito, José Ángel	222
16	Guardia Policía Local	17	D	Brito Brito, Carlos	222
17	Guardia Policía Local	17	D	Pérez Casañas, José Miguel	222

Nº	Denominación de la Plaza	Nivel	Grupo	Apellidos y nombre	Función Presupuestaria
18	Auxiliar Advo. Recaudación	18	D	Vacante	611
19	Cabo Policía Municipal	18	D	Vacante	222

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	Puesto de Trabajo	Grupo Conv. Colectivo	Apellidos y Nombre	Función Presupuestaria
1	Encargado Gral. de Obras	III	Vacante	432
2	Obras mant. Conduct. Peón encarg.	V	Quintero García, Feliciano	432
3	Obras y mantenimiento Oficial	IV	Tavio Morales, Octavio	432
4	Peón encargado mantenimiento	V	Machín Morales, Juan Fco.	432
5	Encargado Gral. Servicios	III	Vacante	432
6	Vigilante Colegio E.G.B. Portero	VI	Sánchez Martín, Eliseo	422
7	Serv. Agua Electricidad. Oficial	IV	González Luis, Baltasar	432
8	Encarg. Ser. Aguas. Peón Fontanero	IV	Castañeda González, Domingo	441
9	Serv. de Aguas. Oficial 2ª.	V	Vacante	441
10	Encarg. Servicio Limpieza. Peón	V	Lima Gil. Miguel	442
11	Servicio Limpieza. Peón	VI	Barrera Brito, Juan Ramón	442
12	Servicio Limpieza. Peón	VI	Vacante	442
13	Servicio Limpieza. Peón	VI	Zamora Acosta, José	442
14	Servicio Limpieza. Peón	VI	García Padrón, Francisco	442
15	Asistente Social	II	Padrón Armas, Mª. Adela	313
16	Animadora Socio Cultural	III	Gutiérrez Muñoz, Mª. José	313
17	Auxiliar Administrativo	III	Díaz Fleitas, Marcos	313
18	Encargada Biblioteca	IV	Fuentes Reboso, Mª. Reyes	451

PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRAS O SERVICIOS DETERMINADOS

Nº	Servicio	Puesto de Trabajo	Grupo Conv. Colectivo	Función Presupuestaria
1	Limpieza Dependencias	Tiempo Parcial	VI	121

Nº	Servicio	Puesto de Trabajo	Grupo Conv. Colectivo	Función Presupuestaria
2	Apoyo Administrativo OTM	Varios a determinar	III	432
3	Asistencia Domiciliaria: Respiro Familiar	Varios a determinar	Varios	313
4	Promotor Deportivo	Varios a determinar	III	452
5	Monitores: Act. Educativas	Varios a determinar	-	321
6	A.D.L.	1 Puesto	II	322
7	Arquitecto Técnico	1 Puesto	II	432
8	Encargado de Almacén y mantenimiento	1 Puesto	IV	431
9	Monitores Deportivos	Varios a determinar	III	452
10	Apoyo Administrativo	Servicios Generales	III	121
11	Escuela Infantil: Educador Infantil: 3 puestos	Educador Infantil	-	321
12	Escuela Infantil: Auxiliar Guardería: 1 Puesto	Aux. Guardería	-	321
13	Escuela Infantil: Cocinera:1 Puesto	Cocinera	-	321
14	Escuela Infantil: Aux. de Cocina: 1 Puesto	Aux. de cocina	-	321
15	Escuela Infantil: Limpiadora: 1 Puesto	Limpiadora	-	321
16	Interv. Familiar y Riesgo: Trabajador Social : 1 Puesto	Trabajador Social	II	313
17	Inter. Familiar y Riesgo: Psicólogo: 1 Plza ½ jornada	Psicólogo	I	313
18	Servicio de Día: Educador Infantil: 1 Plza ½ jornada	Educador Familiar	-	313
19	Servicio de Día: Animador Social	Animador Social	-	313

PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO DEL 2.001

Denominación del Puesto de Trabajo	F. Presupuestaria	Jornada de Trabajo	G. Funcionario
Auxiliar de la Alcaldía	111	A tiempo	D

Denominación del Puesto de Trabajo	F. Presupuestaria	Jornada de Trabajo	G. Funcionario
		completo	

Consecuentemente se modifica la plantilla del personal funcionario de carrera mediante la ampliación de estas Plazas, que se incorporarán a la Oferta de Empleo Público del año 2.001.

Nº	Plaza	Puesto de Trabajo	Nivel	Grupo	Apellidos y Nombre	C. Específico	Función Presup.
1	Auxiliar Advo.	Recaudación	18	D	Vacante	815.720	611
1	Policía Municipal	*Cabo	18	D	Vacante	934.999	222

*La provisión de esta Plaza será por Promoción Interna entre Guardias de la P.M. de esta plantilla, y conllevará la amortización automática y simultánea de la plaza promocionada.

2. Relación de Puestos de Trabajo

Se aprueba la Propuesta de la Alcaldía de fecha 1 de Diciembre de 2.000, del siguiente tenor:

"Dada cuenta de la Memoria formulada por esta Alcaldía de Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Municipal y que tiene por objeto su actualización y reajuste, adecuandola a la nueva realidad municipal resultante de los sucesivos acuerdos plenarios de años anteriores de creación y reclasificación de nuevas plazas de funcionarios y laborales, así como de atribución de tareas y responsabilidades, y su correspondiente valoración.

Considerando que esta modificación significa una mejora en la funcionalidad de la organización administrativa corrigiendo su desfase temporal y una mayor precisión y conveniencia de las relaciones interorganicas, quedando subsistente en su integridad la Relación de Puestos según fue aprobada por el Pleno en sesiones de 15 de Octubre de 1.990, 26 de Abril de 1.991 y 25 de Octubre de 1.991.

Considerando que esta Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se halla financiada con cargo al Presupuesto Municipal de 2.001, la cual se pretende aprobar con ocasión de la aprobación del Presupuesto conforme exige el R.D.L. 781/86.

En consecuencia, esta Alcaldía, asistida del Secretario-Interventor de la Corporación, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la Modificación parcial del contenido de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Municipal, conforme a los cuadros y relaciones anexas, donde aparecen clasificados y valorados los distintos puestos de trabajo, con la asignación de tareas, cometidos, responsabilidades y retribuciones.*

Esta modificación no conlleva incremento de los efectivos de personal sino tan solo su reordenación parcial, con respecto a la Plantilla de Personal tanto Funcionario, como Laboral, que figurará en el Proyecto de Presupuesto para el 2.001.

SEGUNDO: Establecer que los efectos de este acuerdo regirán a partir del día 1 de Enero de 2.001. En todo aquello que no resulte afectado por esta modificación queda subsistente y en vigor los acuerdos plenarios adoptados en su día aprobando la vigente relación de puestos de trabajo y organización administrativa.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar este acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Anexo a este acuerdo se transcribe el Organigrama de la Organización Administrativa Municipal y de la descripción detallada de la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO: Asimismo se determina, de conformidad con lo previsto en el artº. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artº. 75 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen General, la relación de cargos de la Corporación que se desempeñan régimen de dedicación exclusiva y por tanto, con derecho a retribuciones conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- Alcalde-Presidente, D. Agustín Padrón Benítez
- 2º. Teniente de Alcalde, Dª. Manuela Padrón Hernández
- Concejál, Dª. Ramona Mendoza Méndez
- Concejál, Dª. Ana Mª. Guadarrama Padrón

TERCERO: Exponer al público por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón Oficial, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que, en caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos, remitiéndose copias del expediente presupuestario a la Administración del Estado (Delegación Territorial de Hacienda) y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tras una amplia deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de cinco votos a favor (PP, PSOE) y cuatro en contra (AHI) ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

En el proceso de deliberación interviene el Portavoz del Grupo Municipal de la AHI SR. León Quintero, formulando a la Alcaldía unas propuestas y observaciones en relación con las Partidas relativas a los gastos de locomoción de los órganos de gobierno, las asistencias, rehabilitación de viviendas en el medio rural, acometidas y saneamiento en Valverde y Tamaduste, y la insuficiencia de los créditos consignados, sobre la indecisión de las Partidas de infraestructura agraria y, en concreto, en Erese, sobre la reducción de la subvención al Club de Lucha, sobre la inexistencia de Partida para la creación del Campo de Fútbol en San Andrés, asimismo, pregunta sobre la Tasa de Suministro de Agua y los gastos del servicio, así como la Tasa de Recogida de Basura.

Por dicho Portavoz, sobre este último asunto, manifiesta que se debe de suspender el cobro de la Tasa de Basura, dado que lo presta el Cabildo Insular, pidiendo conste en Acta que su Grupo considera que se trata de un doble asiento contable en el Presupuesto Municipal, siendo un error indebido que no ha de figurar.

Finalmente expresa que su Grupo lamenta que el Equipo de Gobierno haya sido incapaz de gestionar en el presupuesto actual, dado que a 30 de Noviembre quedan unos 400 millones sin gastar, con todas las necesidades que existen en el Municipio de todo orden. Que es un presupuesto que no contiene ninguna iniciativa nueva, apesar de que su Grupo se ha brindado en muchas ocasiones para ofrecer ideas y propuestas que no se han plasmado.

Por todo ello manifiesta el voto en contra de su Grupo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las

diecinueve horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial timbrado del nº. OF2058902 al nº. OF 2058910.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996,

de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a veintinueve de diciembre de 2.000.

Vº. Bº.
El Alcalde,